



SELLO CUARTO, QUARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

por la elección hecha de Escribano de Pozos
en D.^o Josef Manuel Mendiviña respecto á
la incompatibilidad que tienen entre sí los
referidos empleos: y atendiendo la Ciudad
á los méritos que tiene contraidos: Acordó
nombrar y nombro al referido Ruiz por
oficial de dhas. Escribanías en lugar del
referido D.^o Josef Manuel Mendiviña

En este estado entró el Sr. D.^o Antonio Rubi-
ra, Regidor

Oficiales 2.^o Vistos en este Ayuntamiento los memoria-
les de D.^o Josef Alejandro Mendiviña y D.^o
Bernardo Diaz solicitando se les concedan
las plazas segundas de oficiales de dhas.
Escribanías de Ayuntamiento que la
Ciudad tiene acordado se creen represen-
tando al Consejo para su permiso y dota-
cion Acordó la Ciudad nombrarles por
tales oficiales segundos de las referidas Es-
cribanías en el caso que el dho. Supremo
Tribunal lo apruebe

En este estado salió de este Ayuntam.^{to} el Sr.

[Decorative flourish]

